

ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. OPERACIONES DE LA COMPAÑIA

ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA., se constituyó el 19 de febrero de 1987, está regulada por la Ley de Compañías, tiene un plazo de duración de 50 años y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de junio de 1987, con el objeto de dedicarse a importación, elaboración y comercialización de materias primas y productos químicos de limpieza y desengrasantes, para la industria de bebidas gaseosas, pesquera, cerveceras y azucareras, entre otras.

El domicilio principal de la Compañía donde desarrolla sus actividades es en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, ciudadela Vernaza norte, solar 2, manzana 14.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía mantuvo 29 y 26 empleados respectivamente, para desarrollar su actividad.

Los estados financieros de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados y autorizados por la Gerencia para su emisión el 22 de marzo de 2019 y serán puestos a consideración de la Junta General de Socios para su aprobación.

En opinión de la Gerencia estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La Compañía opera en Ecuador, un país que desde el año 2000 utiliza el US dólar como moneda de circulación legal, con una economía que, de acuerdo con información emitida por el Banco Central del Ecuador, presenta los siguientes índices de inflación en los últimos tres años:

<u>PERIODOS</u>	<u>INDICE DE INFLACION ANUAL</u>
2016	1,12%
2017	-0,20%
2018	-0,19%

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

BASES DE PRESENTACION

La Compañía, mantiene sus registros contables en dólares de E.U.A., moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador. Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes al cierre del año 2018 y con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para las entidades bajo su control en el Ecuador, las cuales en términos generales coinciden con los principios internacionales de contabilidad.

Conforme las disposiciones del organismo de control, en Resolución SC.Q.ICI.CPA IFRS11.01 publicada en RO 372 del 27 de enero de 2011, se establece que se aplicará la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de los estados financieros, a partir del primero de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condiciones: a) activos totales menores a 4 millones; b) valor bruto en ventas anuales menores a 5 millones y c) tener menos de 200 trabajadores. La Compañía prepara sus estados financieros en base a la Norma Internacional de Información Financiera.

En las siguientes notas se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales de la Compañía en el ejercicio 2018. Estas políticas contables han sido usadas en el período comparativo presentado. Algunas reclasificaciones han sido efectuadas para facilitar la comparación entre un año y otro.

Las partidas de activos y pasivos han sido valuadas bajo el convencionalismo del costo histórico de adquisición o producción, debido a la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), al costo amortizado en pasivos financieros y cuentas por cobrar y pagar.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se vuelve parte de las estipulaciones contractuales del instrumento financiero.

ACTIVOS FINANCIEROS. - Los activos financieros son registrados en la fecha en que la Compañía forma parte de la transacción.

Son reconocidos inicialmente a su valor razonable que usualmente es el valor de la transacción, más los costos incrementales relacionados con ella, que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del instrumento financiero, excepto en el caso de los activos llevados a valor razonable.

Posteriormente, los activos financieros son razonables a su costo amortizado usando el método del interés efectivo cuando los plazos otorgados exceden los plazos de crédito considerados normales.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los activos financieros se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión.

Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es de dudoso cobro, se elimina contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados integral.

La Compañía dará de baja en cuentas de activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

PASIVOS FINANCIEROS. - Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del pasivo de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, cuando los términos incluyen intereses o cuando los términos no incluyen intereses, pero si plazos superiores a los considerados comercialmente normales.

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero si y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones la Compañía. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

Reconocimiento inicial de activos y pasivos financieros. - Los activos y pasivos financieros de la Compañía se miden originalmente al valor razonable.

Medición posterior de instrumentos financieros. - Para el propósito de medición posterior, los instrumentos financieros de la Compañía son clasificadas en las siguientes categorías luego de su reconocimiento inicial:

Instrumentos financieros básicos. - Los instrumentos financieros básicos se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Otros instrumentos financieros. - Son medidos al valor razonable a través de pérdidas y ganancias desde el reconocimiento inicial.

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO. - Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Compañía luego de deducir todos los pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía están representados por las participaciones que constituyen el capital pagado y se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Incluyen facturas por ventas de materias primas, productos químicos de limpieza y desengrasantes, que no se cotizan en el mercado activo, con plazos menores a un año y no generan intereses.

INVENTARIOS

Los inventarios están registrados al costo de compra o a su valor neto realizable, el que resulte menor. Están valuados en base al método promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados de terminación y los gastos necesarios para la venta.

La Compañía realiza una evaluación del valor neto realizable de los inventarios al final del período, constituyéndose la oportuna provisión cuando los mismos se encuentren sobrevalorados.

Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el valor de la misma.

Los inventarios en tránsito están registrados al costo específico de las facturas más los gastos de nacionalización incurridos hasta la fecha del balance general.

PROPIEDADES Y EQUIPOS

Las partidas de propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

Las mejoras y renovaciones mayores se cargan a las cuentas de propiedades y equipos, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimiento, que no extienden la vida útil de los activos, se cargan a gastos cuando se incurren. Los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse propiedades y equipos.

Los resultados por retiros se incluyen en el estado de resultados. Posteriormente del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos, están registrados al costo menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Los terrenos se registran de forma independiente de las instalaciones y se entiende que tiene una vida útil infinita y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de algún deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupos de activos relacionados) con su importe en libros.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupos de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupos de activos) en años anteriores. Una revisión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

ACREEDORES COMERCIALES

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera, se convierten a la unidad monetaria (USD) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto a la renta. - El impuesto a la renta es reconocido en las pérdidas y ganancias, como gasto o ingreso, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas en otro ingreso o directamente en el patrimonio. Comprende la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

Impuesto a la renta corriente. - El impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de ganancia neta gravable de la Compañía, determinada de conformidad con la legislación tributaria ecuatoriana en curso, y utilizando las tasas de impuestos vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del estado financiero.

El impuesto corriente es calculado sobre la utilidad gravable, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. Se registra en los resultados del ejercicio, salvo que se trate de impuesto corriente sobre otro ingreso integral o de pérdida que afecta al patrimonio de los accionistas o socios.

En la nota relativa al impuesto a la renta, se precisa casos específicos establecidos para la aplicación de tasas de impuesto a la renta según la normativa tributaria vigente.

Sin embargo, la legislación tributaria en el Ecuador establece que las compañías deben cubrir un impuesto causado mínimo calculado del siguiente modo:

Partidas	Porcentaje
Activos totales	0,40%
Patrimonio	0,20%
Ingresos grabados con impuestos a la renta	0,40%
Costos y gastos deducibles de impuestos a la renta	0,20%

El pasivo tributario corriente comprende obligaciones a las autoridades fiscales al periodo actual o a ejercicios anteriores, que se mantengan pendientes de pago a la fecha de reporte. Se adiciona además cualquier corrección de impuestos de años previos.

Los activos tributarios corrientes se determinan por saldos de impuesto a la renta relativos al periodo actual o a periodos anteriores, que pueden ser retenciones en la fuente, pagos en exceso a ser reclamados a las autoridades fiscales, anticipos de impuestos a la renta que tengan posibilidad de recuperación, etc.

Impuesto a la renta diferido. - El impuesto a la renta diferido es calculado usando el método del balance en las diferencias temporarias entre el saldo en libro de activos y pasivos y sus bases fiscales.

Bajo este método, los impuestos sobre la renta diferidos reflejan el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro, principalmente, como resultado de la variación en el tiempo por la aplicación de la tasa de impuestos aplicables en años futuros sobre las diferencias entre los montos según los estados de situación financiera y los montos deducibles o gravables posteriormente, derivados de la liquidación de los activos y pasivos existentes.

Activos y pasivos tributarios diferidos son calculados, sin descontar, a las tasas que se espera estarán vigentes en el periodo de realización.

Los pasivos tributarios diferidos se estiman en su totalidad, en cambio los activos tributarios diferidos se reconocen solo, en tanto y en cuanto, sea probable que sean utilizados para descontarse de un resultado gravable futuro.

Los activos y pasivos tributarios diferidos se compensan solo si la Compañía tiene el derecho y la intención de cancelar los activos y pasivos tributarios con la misma Autoridad Tributaria.

Los cambios en activos y pasivos tributarios diferidos son reconocidos como un componente del gasto (o ingreso) por impuestos en la pérdida y ganancias, excepto cuando se relacionen con otras partidas reconocidas dentro de otros ingresos integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso la variación relacionada al impuesto diferido, es también reconocida en otros ingresos integrales o en el patrimonio, respectivamente.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa a la fecha de cada estado financiero y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuesto diferido se pueda aplicar.

Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

Otros impuestos. - Los valores por impuestos al valor agregado por pagar, así como retenciones de impuestos a cuenta de terceros, entre otros, se reconocen dentro de otras cuentas por pagar. El crédito tributario (activo) de Impuesto al Valor Agregado, se muestra al valor recuperable. Otros impuestos y contribuciones municipales se registran en las pérdidas y ganancias.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Beneficios de corto plazo. - Beneficios a corto plazo establecidos en la Ley incluyen: las vacaciones anuales, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, aporte al IESS y el fondo de reserva.

Se registran como pasivos corrientes y son medidos al valor sin descontar que la Compañía espera pagar por estos conceptos. Adicionalmente la legislación ecuatoriana establece una participación del 15% para los trabajadores en las utilidades líquidas de la Empresa, calculada antes del impuesto sobre la renta, este beneficio se paga en abril del año siguiente.

Participación del personal en las utilidades. - De acuerdo a las disposiciones establecidas en el código de trabajo, la participación del personal en las utilidades, se calcula mediante la tasa aplicable a las utilidades gravables.

Vacaciones. - Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre una base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldo. - Se realiza la respectiva provisión y pago de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Beneficios post-empleo. - La Compañía provee beneficios post-empleo de acuerdo con la legislación laboral. La jubilación a cargo del patrono y los beneficios por desahucio constituyen planes de beneficios definidos en las condiciones establecidas por la normativa al finalizar la relación laboral. No existen otros planes de beneficios obligatorios, contractuales o voluntarios sean de contribuciones definidas o de beneficios definidos.

El Código de Trabajo del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores, el beneficio de jubilación patronal a todos aquellos empleados que lo soliciten y que hayan cumplido 25 años o más en la misma Empresa en forma continua o interrumpida, sin condición de edad, en el caso del empleado que hubiere cumplido 20 años y menos de 25 años de trabajo continuo o interrumpido, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal según el artículo 188 del Código de Trabajo.

La Compañía establece provisiones para este beneficio con base a estudios actuariales realizados por un especialista independiente, debidamente calificado, no se mantiene ningún fondo separado para financiar el plan o activos segregados, para cumplir la obligación. La propia Compañía asume el riesgo de asegurar la cancelación del beneficio con la rentabilidad de sus recursos propios. Adicionalmente, el Código de Trabajo establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio ante el Ministro de Trabajo, por parte del trabajador o del empleador, este deberá reconocerle al trabajador una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio.

Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes. El empleador, en el plazo de quince días posteriores al aviso del desahucio, procederá a liquidar el valor que representan las bonificaciones correspondientes y demás derechos que le correspondan a la persona trabajadora, de conformidad con la Ley y sin perjuicio de las facultades de control del Ministerio de trabajo.

El costo de este beneficio a cargo de la Compañía para los empleados actuales es contabilizado mediante la constitución de una provisión con cargo a los resultados del ejercicio. El monto es determinado en base a un estudio actuarial practicado por un profesional independiente debidamente calificado. Los pasivos para la jubilación patronal y del desahucio son reconocidos en el estado de posición financiera con los valores actuales de las obligaciones por beneficios definidos a la fecha de reporte, usando el método de la unidad de crédito proyectada. Este método toma en cuenta no solo los beneficios conocidos a la fecha de reporte, sino los incrementos esperados en los beneficios con la estimación de los factores relevantes que los influyen. La tasa de descuentos está basada en las tasas de mercado de bonos de alta calidad, con bajo riesgo, cuyo plazo es consistente con los términos de la obligación. Los gastos por beneficios son registrados en los resultados del año. Las pérdidas y ganancias actuariales son reconocidas inmediatamente en los resultados del ejercicio.

En la Ley para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, se establece que, como parte de la depuración de los ingresos se considerará los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y de jubilación patronal.

En el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, se establece que, como parte de los gastos generales deducibles se considera la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo.

A efecto de realizar los pagos por concepto de desahucio y jubilación patronal, obligatoriamente se deberán afectar las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no y que no fueren utilizadas deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuestos a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión. Se podrá reconocer un activo por impuestos diferidos bajo la correcta aplicación de la técnica contable regulada por la Sección 29 de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES (Impuesto a las Ganancias), adquiriendo el beneficio de deducibilidad en su totalidad una vez que se efectúe el pago.

CAPITAL SOCIAL

El capital social es el valor nominal de las acciones ordinarias que ha sido emitido. Una prima en la emisión incluye cualquier premio recibido en la emisión del capital. En Ecuador las acciones preferentes no están vigentes. Los costos directamente atribuibles, de haberlos, a la emisión de nuevas acciones ordinarias u opciones sobre las mismas, son mostrados en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos.

RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador establece una apropiación obligatoria de por lo menos el 5% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumento de capital social o para cubrir pérdidas futuras.

UTILIDADES RETENIDAS

Reserva de capital. - La reserva de capital, corresponde al saldo de la reserva por revalorización del patrimonio que la Compañía mantenía al 31 de diciembre de 1999, más el efecto neto de la re-expresión monetaria integral hecha por la Compañía al 31 de marzo de 2000, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de este informe.

Resultados acumulados por la aplicación de las NIIF por primera vez. - Surge de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Constituye el efecto de los ajustes a los saldos a la fecha de transición a las NIIF y al periodo de transición comparativo.

El saldo deudor proveniente de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, solo podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico incluido, si los hubiere.

Resultados acumulados. - Incluyen las utilidades y pérdidas acumuladas de la Compañía y la utilidad o pérdida del periodo. Existen saldos de resultados acumulados cuya disposición está limitada por disposiciones estatutarias, decisión de la Junta de Accionistas o Socios, o por disposiciones legales y reglamentarias, especialmente por lo dispuesto en el "Reglamento del destino que dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladores y designación e informe de Peritos..." expedidos mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.07 del 9 de septiembre de 2011.

Distribución de dividendos. - Los dividendos distribuidos de la Compañía son reconocidos como un pasivo en los estados financieros en el periodo en que son aprobados por la Junta de Accionistas o Socios.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto pueda ser medido confiablemente, independientemente del momento en que el pago sea realizado.

Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferidos los derechos y beneficios inherentes. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos.

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES

Costos y gastos operacionales se reconocen en el estado de resultados integral al momento de la utilización del servicio o en la fecha de su origen. Se miden al valor razonable de las partidas por entregar.

INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros comprenden los ingresos por intereses sobre los fondos de inversión. Los ingresos por intereses se reconocen cuando se devengan en los resultados a través del tiempo, utilizando el método de interés efectivo. Los gastos financieros incluyen los gastos por intereses sobre los préstamos y pasivos con obligaciones, los descuentos en la disposición de los instrumentos financieros. El gasto por interés se registra usando el método del interés efectivo. Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en que se incurren.

COMPENSACION DE SALDOS Y TRANSACCIONES

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los gastos relativos a provisiones de diversos tipos se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación asumida, legal o contractual como resultados de eventos pasados, con lo que es probable que un flujo de recursos deba ser usado para cancelar la obligación y el monto de la misma pueda ser estimado confiablemente. Las provisiones no se reconocen para futuras pérdidas operacionales.

Cuando hay un elevado número de obligaciones similares, el monto estimado de recursos para cancelar las obligaciones es determinado considerando la clase de obligaciones en su totalidad. Una provisión es reconocida aún si la estimación de los flujos de pago con respecto a alguno de los ítems individuales incluidos en la clase pueda ser pequeña. Las provisiones son medidas al valor presente de los desembolsos que se espera sean requeridos, para cancelar la obligación usando una tasa que refleje el valor de mercado del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión debido al tiempo es reconocido como un gasto financiero.

ESTIMACIONES CONTABLES Y SUPOSICIONES EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera involucra la elaboración de estimaciones contables críticas que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. También requiere que la administración ejercite su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables. Las áreas que envuelven un mayor grado de juicio o complejidad, o donde las suposiciones y estimados son significativos se muestran más adelante.

Los estimados están basados en la experiencia histórica y otras suposiciones que se han considerado razonable bajo las circunstancias actuales. Los actuales valores pueden variar en ciertos casos desde el momento en que las suposiciones y estimados fueron efectuados. Los cambios son incorporados, con el correspondiente efecto en los resultados, una vez que el conocimiento mejorado ha sido obtenido o están presentes otras nuevas circunstancias.

EMPRESA EN MARCHA

Los presupuestos y proyecciones de la Compañía, tomando razonablemente en cuenta, los posibles cambios en el mercado, muestran que la Compañía será capaz de operar dentro del nivel de su financiamiento actual.

Para hacer este juicio la Administración considera la posición financiera de la Compañía, las actuales intenciones, la rentabilidad de las operaciones, el acceso a los recursos financieros y analiza el impacto de posibles crisis mundiales a futuro y las variables económicas y políticas que afectan al entorno local en las operaciones de la Compañía. La Compañía por lo tanto no visualiza motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al preparar sus estados financieros.

ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS Y GRADO DE JUICIO GERENCIAL

Estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo las expectativas de futuros eventos que se cree será lo razonable bajo las circunstancias.

Los siguientes son los juicios razonables significativos en la aplicación de las políticas contables que tienen mayor efecto en los estados financieros.

Deterioro de cuentas por cobrar a clientes. - Determinada en base a una evaluación individual por deudor y colectiva, de las tendencias históricas de incumplimiento del deudor, la oportunidad de las recuperaciones y las condiciones económicas y crediticias actuales. El incremento en la estimación de cuentas incobrables es registrado en resultados.

Deterioro del valor de inventarios. - Determinada en base a una evaluación individual de los inventarios, representa el exceso del costo sobre el valor neto de realización. El incremento en la estimación del deterioro de los inventarios es registrado en resultados.

Deterioro del valor de propiedades y equipos. - A la fecha de cierre de cada período o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieren sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima su recuperación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades y equipos se utilizan las siguientes tasas:

	Años
Edificios	20
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

Vidas útiles de activos depreciables. - Las revisiones gerenciales de las vidas útiles de las propiedades y equipos, se basan en la utilización esperada de los activos dentro de la Compañía y al estado físico en el que se encuentren. Las estimaciones podrían variar debido a factores no previstos dentro de la operación actual, como factores de obsolescencia de mercado, entre otros.

Activos tributarios diferidos. - La evaluación de la probabilidad de ingresos gravables futuros sobre los cuales los activos tributarios diferidos puedan ser usados es basada en las proyecciones de ingresos, el cual es ajustado por ingresos exentos significativos, gastos no deducibles, y los límites de uso de cualquier pérdida fiscal de años anteriores. Si un presupuesto positivo indica que es probable usar el activo, puede ser reconocido totalmente. El reconocimiento individual puede estar sujeto a ciertos límites e incertidumbres.

Impuesto a la renta diferido-tasa aplicable. - La legislación vigente aplicable para el año 2018, establece que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando: a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la respectiva Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

En la nota relativa al impuesto a la renta, se precisa casos específicos establecidos para la aplicación de tasas de impuesto a la renta según la normativa tributaria vigente.

Obligaciones por beneficios definidos. - La administración estima el pasivo por beneficios definidos de jubilación patronal y desahucio anualmente con la asistencia de actuarios independientes, sin embargo, un análisis de este tipo puede variar debido a las normales incertidumbres de la propia estimación. El pasivo por este beneficio está basado en las tasas estándares de inflación, rotación de personal y mortalidad. También toma en cuenta la previsión de los incrementos de salarios futuros y pensiones. Las tasas de descuentos están determinadas en bonos de alta calidad en la moneda y aproximando los términos en que los beneficios serán pagados. La incertidumbre de la estimación existe en relación a las variables de base, con lo que, pueden existir variaciones significativas en las futuras valuaciones de las obligaciones por beneficios de la Compañía.

Beneficios a largo plazo. - El valor presente de las obligaciones por pensiones depende de una serie de factores que se determina sobre una base actuarial usando una serie de supuestos.

Los supuestos utilizados en la determinación del coste neto (ingresos) para las pensiones incluyen las tasas de descuento, basadas en bonos de más alta calidad y bajo riesgos disponibles.

Cualquier cambio en estos supuestos afectará el valor en libros de las obligaciones de pensiones.

Los principales supuestos actuariales utilizados en la determinación de los cálculos de jubilación patronal y desahucio se muestran a continuación:

Hipótesis Actuariales	31 dic. 2018	31 dic. 2017
Tasa de descuento	7,72%	8,26%
Tasa de incremento salarial corto plazo	3,00%	5,00%
Tasa de incremento salarial largo plazo	1,50%	2,50%
Tasa de rotación (promedio)	7,86%	9,88%
Vida laboral promedio remanente (años)	5,59	5,54
Antigüedad para jubilación (años)	25	25
Expectativa de vida	Tabla de mortalidad IESS 2002	

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Provisiones. - Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, porque hay incertidumbre sobre el momento o la cantidad requerida para cancelar la obligación. El reconocimiento y valoración de las provisiones requiere que la Compañía realice estimaciones significativas con respecto a la probabilidad (si el evento es más probable que ocurra a que no ocurra) de que una salida de recursos que se realicen para liquidar la obligación, y además a la hipótesis de si puede hacerse una estimación fiable de la cuantía de la obligación.

Contingencias. - Los pasivos contingentes representan obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia será confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad y no son reconocidos porque no es probable una salida de recursos que se requieran para liquidar la obligación. Además, el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad. Inevitablemente, la determinación de que la posibilidad de que una salida de recursos que incorporen beneficios económicos sea remota, o que ocurran o no uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía, requiere un juicio significativo.

Estimaciones contables críticas. - La Compañía hace estimaciones y suposiciones que tienen que ver con el futuro. Los resultados estimados contables, tenderán por definición a ser iguales a los actuales resultados. Los estimados y suposiciones que tienen un riesgo significativo de requerir un ajuste a los valores en libros de activos y pasivos se describen abajo:

Ingresos ordinarios y costos de operación. - La Compañía en su reconocimiento inicial determina el valor razonable de los ingresos ordinarios basados en las condiciones del mercado activo. El costo de operación se mide al valor razonable de los gastos operativos que se incurran para proporcionar el bien o el servicio para el que fueron contratados.

Otros resultados integrales. - Otros resultados integrales representan partidas de ingresos y gastos que no son reconocidas en el resultado del período, si no directamente en el patrimonio, según lo requerido por las NIIF para las PYMES. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 no ha habido otros resultados integrales.

Eventos posteriores. - Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Las modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y que son de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2017 o posteriormente y son:

- Modificaciones a la NIC 7: Iniciativa de revelación. Las modificaciones requieren que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento, incluyendo tanto los cambios que son en efectivo como aquellos que no son en efectivo.
- Modificaciones a la NIC 12: Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las enmiendas aclaran cómo una entidad debe evaluar si existirán suficientes ganancias fiscales futuras las cuales puedan ser utilizadas como diferencias temporales deducibles.

La aplicación de las modificaciones mencionadas, no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros separados de la Compañía.

A partir del 1 de enero de 2016, se hizo efectiva la aplicación de las Modificaciones a la NIC 19, Planes de Beneficios Definidos – Tasa de descuento. Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda. Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de cierre.

A) ser el dólar de los Estados Unidos la moneda de circulación en Ecuador y en la que se van a pagar los pasivos por beneficios definidos y considerando que el mercado de bonos corporativos de alta calidad en Ecuador no es profundo, se ha establecido que la tasa para descontar los pasivos por beneficios definidos debe ser determinada por referencia a la tasa de los rendimientos del mercado de bonos corporativos de alta calidad de los Estados Unidos.

El Ministerio de Trabajo mediante acuerdo ministerial, establece que para el cálculo de fondo global de la jubilación patronal se utilice la tasa pasiva referencial promedio del año anterior al cese del trabajador. De acuerdo a lo descrito en el acuerdo ministerial para cálculo de la obligación para personas con tiempo de servicio mayor o igual a 25 años y jubilados, se utilizará la tasa pasiva referencial correspondiente para el año en que se esté valorando.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió un oficio con su criterio institucional, en particular sobre la revisión de las provisiones por beneficios a los empleados bajo la norma NIC 19 y en la que se concluye que en el Ecuador se cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio. El mencionado criterio se basa en la revisión de una amplia gama de fuentes de información y su reconocimiento y consideración es de aplicación obligatoria para la elaboración de los informes de auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y siguientes.

Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF que son de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2018 o posteriormente, son:

- NIIF 9: Instrumentos financieros. Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIIF 9, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable.

Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales y que tengan, flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores.

Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores.

Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral, los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en acciones o participaciones de patrimonio y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo. Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39.

El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. Los instrumentos financieros de la Compañía incluyen principalmente efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, tal como se menciona en la nota relativa a los instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva de acuerdo con NIC 39. Todos los activos financieros de la Compañía estarán sujetos a la evaluación de deterioro de acuerdo con la NIIF 9.

Las ventas de productos que realiza la Compañía son principalmente a clientes regulares, los cuales transfieren los valores correspondientes a dichos productos, por lo que la Administración considera que no surgirían efectos significativos en las cuentas de deudores comerciales. Además, la Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de las modificaciones incluidas en la NIIF 9 tenga en el futuro un impacto significativo en los estados financieros.

- NIIF 15: Ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 establece un solo modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes.

La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia. El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso en la medida que represente la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, es un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución o desempeño en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución del contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de ejecución.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando se satisfaga una obligación en ejecución, es decir, cuando el control de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones. La Compañía reconoce ingresos principalmente por la venta de productos a clientes regulares, los cuales son reconocidos cuando el control de los productos es transferido.

Con base en lo indicado precedentemente, la Administración considera, de manera inicial, que el tratamiento actual continuará siendo apropiado bajo NIIF 15.

NORMAS NUEVAS, REVISADAS Y EMITIDAS, PERO AUN NO EFECTIVAS

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, nuevas y revisadas, que han sido emitidas para ser efectivas a partir del 1 de enero de 2019 o posteriormente, son:

- NIIF 16: Arrendamientos. La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamientos y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas. NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente.

La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendatario y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendatario para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor de activo. El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario.

El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha.

Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos, así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación, mientras que de acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e intereses los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

- CINIIF 23: La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Esta interpretación aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre.

Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es posible que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas nuevas normas en el futuro, podrían no tener un impacto sobre los importes reconocidos en sus estados financieros.

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Efectivo y equivalentes de efectivo comprende caja, efectivo disponible y fondos bancarios los cuales están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en valor.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían en:

	<u>31-DIC-2018</u>	<u>31-DIC-2017</u>
Caja	750	12.692
Bancos	340.303	299.450
	<u>341.053</u>	<u>312.142</u>

La Compañía mantiene dinero en caja y depósitos en cuentas corrientes en diversos bancos en dólares. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

4. DEUDORES COMERCIALES, NETO Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los deudores comerciales, neto y otras cuentas por cobrar consistían en:

	<u>31-DIC-2018</u>	<u>31-DIC-2017</u>
Deudores comerciales:		
Clientes	1.268.804	1.139.156
(-) Provisión para cuentas dudosas	(51.485)	(39.006)
	<u>1.217.319</u>	<u>1.100.150</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Anticipo a proveedores	88.836	49.523
Empleados	30.041	49.339
	<u>1.336.196</u>	<u>1.199.012</u>

Las cuentas por cobrar a clientes representan facturas por venta de inventario con plazos de hasta 90 días, estos no generan intereses. La Compañía no mantiene ninguna garantía u otras mejoras crediticias sobre estos saldos, ni tiene el derecho legal de compensar contra otro saldo adeudado por la Compañía a su contraparte.

A continuación, se presenta el movimiento de la provisión para cuentas dudosas durante los años 2018 y 2017:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Saldo al inicio del año	(39.006)	(30.851)
Bajas	106	3.235
Provisión	(12.585)	(11.390)
Saldo al final del año	(51.485)	(39.006)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la apertura por vencimiento del saldo de las cuentas de clientes es como sigue:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Por vencer	827.575	646.667
Vencidos:		
1 – 30	226.343	242.498
31 – 60	85.394	74.582
61 – 90	40.114	60.622
91 en adelante	89.378	114.787
	1.268.804	1.139.156

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los inventarios consistían en:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Productos terminados	4.359	5.268
Materias primas	564.901	520.603
Suministros y materiales	10.592	6.416
En tránsito	117.476	38.030
	697.328	570.317

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen inventarios dados en garantía.

La Compañía espera recuperar los inventarios en los 30 días posteriores a la fecha del estado de situación financiera que se informa.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los costos de los inventarios reconocidos como gastos e incluido en el estado de resultados integral como costos de operación son 3.346.662 y 2.871.974, respectivamente.

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía modificó las vidas útiles, tanto de los edificios como de los equipos de computación, ajustándolos a lo que establece la norma tributaria vigente, es decir, para el caso de edificios su vida útil varió de 50 a 20 años y para el caso de equipos de computación su vida útil varió de 5 a 3 años. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía modificó la vida útil de vehículos, de 10 a 5 años.

El efecto para los años 2018 y 2017 de los ajustes por estas modificaciones, no representan valores que se consideren de importancia material.

El movimiento de propiedades y equipos, neto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, consistían en:

	Saldos al 31 de diciembre de 2016	Adiciones 2017	(Retiros) 2017	Saldos al 31 de diciembre de 2017
Terrenos	67.916			67.916
Edificios e instalaciones	130.553			130.553
Maquinarias y equipos	5.459	8.475		13.934
Muebles y enseres	13.004	594	(531)	13.067
Equipos de oficina	1.186	358		1.544
Equipos de computación	7.281	2.076	(604)	8.753
Vehículos	134.283		(5.000)	129.283
Total de propiedades y equipos, costo	359.682	11.503	(6.135)	365.050
Menos – Depreciación acumulada	(112.015)	(19.658)	4.583	(127.090)
Total de propiedades y equipos, neto	247.667	(8.155)	(1.552)	237.960

	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Adiciones 2018	(Retiros) 2018	Saldos al 31 de diciembre de 2018
Terrenos	67.916			67.916
Edificios e instalaciones	130.553			130.553
Maquinarias y equipos	13.934	6.460		20.394
Muebles y enseres	13.067	869	(303)	13.633
Equipos de oficina	1.544			1.544
Equipos de computación	8.753	5.616		14.369
Vehículos	129.283	70.281	(44.634)	154.930
Total de propiedades y equipos, costo	365.050	83.226	(44.937)	403.339
Menos – Depreciación acumulada	(127.090)	(31.024)	23.615	(134.499)
Total de propiedades y equipos, neto	237.960	52.202	(21.322)	268.840

7. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar consistían en:

	<u>31-DIC-2018</u>	<u>31-DIC-2017</u>
Proveedores	320.520	202.545
Otras	<u>184.042</u>	<u>74.988</u>
	<u>504.562</u>	<u>277.533</u>

Las cuentas por pagar a proveedores representan facturas por compras de bienes y servicios con vencimientos de hasta 90 días, los cuales no generan intereses.

8. OBLIGACION POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la obligación por beneficios definidos consistía en:

	<u>31-DIC-2018</u>	<u>31-DIC-2017</u>
Corriente:		
Beneficios sociales	12.232	13.358
Participación de trabajadores	<u>41.008</u>	<u>41.921</u>
	<u>53.240</u>	<u>55.279</u>
No corriente:		
Jubilación patronal	278.797	247.116
Bonificación por desahucio	<u>54.565</u>	<u>52.053</u>
	<u>333.362</u>	<u>299.169</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los movimientos de las cuentas de beneficios sociales y participación de trabajadores son los siguientes:

	<u>Beneficios sociales</u>	<u>Participación de trabajadores</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	13.925	60.983
Provisiones	87.327	41.921
Pagos	<u>(87.894)</u>	<u>(60.983)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	13.358	41.921
Provisiones	85.837	41.008
Pagos	<u>(86.963)</u>	<u>(41.921)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>12.232</u>	<u>41.008</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los movimientos a valor presente de las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio son los siguientes:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Saldos al 31 de diciembre de 2016	222.262	39.527
Provisiones	25.980	5.894
Pagos	(1.126)	6.632
Saldos al 31 de diciembre de 2017	247.116	52.053
Provisiones	31.681	2.512
Saldos al 31 de diciembre de 2018	278.797	54.565

Los cálculos actuariales a valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por un actuario independiente.

9. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos y pasivos por impuestos corrientes, consistían en:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Activos por impuestos corrientes:		
IVA y retenciones de IVA	161.221	101.852
Retenciones en la fuente	47.082	39.885
Notas de crédito	58.029	97.209
Impuesto a la salida de divisas	67.864	54.815
	<u>334.196</u>	<u>293.761</u>
Pasivos por impuestos corrientes:		
IVA por pagar y retenciones	58.176	18.462
Retenciones en la fuente	8.199	9.334
Impuesto a la salida de divisas	0	3.015
	<u>66.375</u>	<u>30.811</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los movimientos de la cuenta impuesto a la renta por pagar, son los siguientes:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Saldo al inicio del año	0	0
Provisión con cargo a resultados	57.523	44.452
Aplicación impuesto a la salida de divisas	(57.523)	(44.452)
Saldo al final del año	<u>0</u>	<u>0</u>

La conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es la siguiente:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	232.379	237.555
Mas (menos) partidas de conciliación:		
Gastos no deducibles	36.816	3.496
Otras deducciones	(39.102)	(4.907)
Utilidad a reinvertir	0	(75.000)
Utilidad gravable	230.093	161.144
Tasa de impuesto	25%	22%
Impuesto a la renta causado	57.523	35.452
12% de la utilidad a reinvertir	0	9.000
Impuesto a la salida de divisas	(57.523)	(44.452)
Impuesto a la renta por pagar	0	0

IMPUESTO A LA RENTA. - De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y, en un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributarias la tasa del impuesto a la renta.

Las normas tributarias establecían una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables del año 2010.

Con la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la tasa de impuesto se reduce al 24% en 2011; 23% en 2012 y 22% en 2013 y años siguientes.

La legislación vigente aplicable para el año 2018, establece que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando: a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la respectiva Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales. Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en la Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo establecido para sociedades sobre su base imponible. Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, estarán sujetas, al momento de la enajenación, a un impuesto a la renta único con tarifa progresiva.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción porcentual del diez por ciento (10%) en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología y, del ocho por ciento (8%) en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en la Ley.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condiciones de exportadores habituales, tendrá una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El impuesto a la renta causado por las sociedades, se entenderá atribuible a sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador. Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, siempre que no tengan un porcentaje de retención específico establecido en la normativa tributaria vigente, enviados, pagados o acreditados en cuenta, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre dicho ingreso gravable. Si los ingresos referidos en este inciso son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

La sociedad cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados en base a la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en la ley. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores. En caso de que dichos trabajadores transfieran sus acciones a terceros o a otros socios, de tal manera que no se cumpla cualquiera de los límites mínimos previstos en esta norma, el diferimiento terminará de manera inmediata y la sociedad deberá liquidar el impuesto a la renta restante en el mes siguiente al que se verificó el incumplimiento de alguno de los límites. El beneficio reconocido operará por el tiempo establecido mientras se mantenga o incremente la proporción del capital social de la empresa a favor de los trabajadores, conforme se señala en la ley. Se entenderá que no aplica la presente disposición respecto de los trabajadores a cuyo favor se realice el proceso de apertura de capital si, fuera de la relación laboral, tienen algún tipo de vinculación conyugal, de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o como parte relacionada con los propietarios o representantes de la empresa, en los términos previstos en la legislación tributaria.

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA. - El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles (menos ciertos componentes). El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado.

Para el efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirán de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de dicho impuesto y patrimonio, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo.

El Servicio de Rentas Internas, de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el respectivo Reglamento.

DIVIDENDOS EN EFECTIVO. - Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador o cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios,
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas. También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de la Ley, y en la misma relación proporcional.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS. - El impuesto a la salida de divisas es del 5% y grava a las transferencias o traslados de divisas al exterior, a los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros, a las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce meses y a las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentas del impuesto a la salida de divisas las transferencias de hasta 1.000 que no incluyen pagos por consumos de tarjeta de crédito, los pagos realizados al exterior por amortización de capital o intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales y los pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. El impuesto a la salida de divisas podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

La base imponible del impuesto a la salida de divisas, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación.

Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del impuesto a la salida de divisas, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Mediante resolución No. 109012018RDEV036187, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de febrero de 2018, dicha institución resolvió reconocer el derecho que tiene la Compañía para que se le reintegre la cantidad de 74.000,00, por concepto de retenciones en la fuente de IVA de los meses desde mayo hasta septiembre de 2017. La devolución se realizará a través de la respectiva nota de crédito desmaterializada.

Mediante resolución No. 109012018RDEV121775, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 10 de mayo de 2018, dicha institución resolvió reconocer el derecho que tiene la Compañía para que se le reintegre la cantidad de 27.059,69, por concepto de retenciones en la fuente de IVA de los meses desde marzo hasta septiembre de 2017. La devolución se realizará a través de la respectiva nota de crédito desmaterializada.

Mediante resolución No. 109012018RDEV329311, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 25 de octubre de 2018, dicha institución resolvió reconocer el derecho que tiene la Compañía para que se le reintegre la cantidad de 2.403,53, por concepto de impuesto a la salida de divisas del mes de septiembre de 2017 más sus respectivos intereses calculados a partir del 18 de mayo de 2018. La devolución se realizará a través de la respectiva nota de crédito desmaterializada. Los intereses reconocidos a favor de la Compañía, constituyen parte de la renta global, en tal virtud, están sujetos a retención en la fuente de Impuesto a la Renta, razón por la cual se emitirá el respectivo comprobante electrónico de retención en la fuente.

Mediante resolución No. 109012018RDEV337852, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 31 de octubre de 2018, dicha institución aceptó la solicitud administrativa interpuesta por la Compañía, para que se le reintegre las cantidades de 54.640,28 y 39.883,95, por pagos en exceso por concepto de impuesto a la salida de divisas y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta del año 2017, respectivamente. En la referida resolución, el Servicio de Rentas Internas reconoce el derecho que tiene la Compañía para que se le reintegre la cantidad total de 94.524,23 y que corresponde a un saldo a favor por concepto de crédito tributario por impuesto a la salida de divisas por 54.640,28 y de retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le fueron efectuados por terceros durante el ejercicio fiscal 2017 por 39.883,95 más los respectivos intereses calculados desde el 17 de mayo de 2018, los intereses reconocidos a favor de la Compañía constituyen parte de su renta global como ingresos no operacionales. Las devoluciones se realizaron a través de notas de crédito cartular y desmaterializada, respectivamente.

En todas las resoluciones mencionadas en forma precedente, se reconoce que el Servicio de Rentas Internas se encuentra facultado para disponer la compensación de oficio de los valores a favor reconocidos en las referidas resoluciones, con obligaciones tributarias firmes, sus intereses, multas o recargos, que se encuentren pendientes de pago. Por consiguiente, el Servicio de Rentas Internas procederá a la compensación, total o parcial, de dichas obligaciones, en caso de que se encuentren pendientes, y únicamente procederá a ordenar la emisión de las respectivas notas de crédito, en el caso de que luego de realizada tal compensación, se verifique un saldo a favor de la Compañía.

TASA EFECTIVA. - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las tasas efectivas de impuesto a la renta fueron las siguientes:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	232.379	237.555
Impuesto a la renta corriente	57.523	44.452
Tasa efectiva de impuesto	24.75%	18,71%

10. CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar a socios consistían en:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Byron Tamayo Merino	14.983	810.216
Nery Cabezas Salazar	15.245	164.581
Salomón Tamayo Gallegos	12.555	16.575
Zeneida Cabezas Salazar	374	4.394
	43.157	995.766

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo a la Gerencia General, así como los socios que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, en transacciones no habituales y/o relevantes.

Las cuentas por pagar a socios representan préstamos para capital de trabajo, estos no tienen fecha específica de vencimiento y no generan intereses. Durante los años 2018 y 2017 la Compañía no realizó transacciones con partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las transacciones y los importes reconocidos como remuneraciones fijas, honorarios, sueldos variables, beneficios sociales y otras bonificaciones de la gerencia clave de la Compañía, representada por la Presidencia, Gerencia General y su staff de gerentes (producción y de operaciones), se observa a continuación:

	31 dic. 2018	31 dic. 2017
Sueldos fijos	49.118	52.199
Honorarios profesionales	124.000	135.000
Beneficios sociales	11.791	10.400
	<u>184.909</u>	<u>197.599</u>

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS. - Los principales pasivos financieros de la Compañía, corresponde a financiamiento con proveedores del exterior y otras cuentas por pagar.

La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Compañía. La Compañía cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la alta gerencia, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

La Compañía se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez.

A continuación, se presenta una definición de posibles riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

RIESGOS DE MERCADO. - El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. En el caso de la Compañía, los precios de mercado comprenden dos tipos de riesgo: el riesgo de tasa de interés y el riesgo de moneda. Los instrumentos financieros afectados por los riesgos de mercado incluyen los depósitos.

Riesgo en las tasas de interés. - La Compañía al cierre del año 2018 no mantiene financiamiento con entidades financieras. Los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado, por lo cual, en opinión de la Administración, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de tasas de interés.

Riesgo de tipo de cambio. - El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

La exposición de la Compañía al riesgo de tasas de cambio se relaciona principalmente con determinadas operaciones con proveedores del exterior, sin embargo, las principales operaciones de la Compañía se realizan en dólares de E.U.A., moneda de curso legal en el Ecuador, por lo tanto, los efectos de variaciones de tipo de cambio en los estados financieros no son significativos.

RIESGOS DE CREDITO. - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas (principalmente en cuentas por cobrar). El riesgo de crédito surge del depósito en instituciones bancarias, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. La Compañía mantiene cuentas por cobrar a distintos clientes y no mantiene cuentas pendientes de cobro significativas con ninguno en particular.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Compañía representa el valor en libros de los activos financieros.

RIESGO DE LIQUIDEZ. - La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos usando un flujo de caja proyectado a corto y largo plazo. El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos. La Compañía mantiene un cierto nivel de efectivo, considerado adecuado por la Administración para financiar las operaciones de la Compañía y para mitigar los efectos en el cambio de flujo de efectivo.

12 CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social, suscrito y pagado consiste de 200.000 participaciones con un valor nominal unitario de 1 dólar de los Estados Unidos de América. La estructura de participación de la Compañía está conformada como sigue:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Byron Tamayo Merino	134.020	134.020
Nery Cabezas Salazar	64.000	64.000
Salomón Tamayo Gallegos	990	990
Zeneida Cabezas Salazar	990	990
	<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

El 15 de diciembre de 2016, se llevó a cabo una junta general universal extraordinaria de socios de la Compañía, en la cual los socios decidieron transferir 100.000 desde la cuenta dividendos por pagar socios a la cuenta patrimonial resultados acumulados, la finalidad de dicha transferencia era la de incrementar en dicho monto el capital social de la Compañía.

El 13 de febrero de 2017, se llevó a cabo una junta general universal extraordinaria de socios de la Compañía, en la cual los socios decidieron aumentar el capital social de la Compañía mediante la emisión de cien mil nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los fondos para dicha capitalización fueron tomados íntegramente de la cuenta patrimonial resultados acumulados. La asignación de las nuevas participaciones a cada socio, están en función de la misma proporción de participaciones que cada socio tenía del capital social de la Compañía. Mediante escritura pública emitida el 16 de febrero de 2017 por la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria XVI del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de marzo de 2017, se perfeccionó dicho aumento del capital social de la Compañía.

El 4 de junio de 2018, se llevó a cabo una junta general universal extraordinaria de socios de la Compañía, en la cual los socios resolvieron autorizar a la Señora Vilma Elena Cabezas Salazar, para que ceda y transfiera la totalidad del 50% de sus derechos y acciones hereditarias sobre las 990 participaciones sociales que mantiene en copropiedad con la Señora Nery Cabezas Salazar a favor de la Señora Nery Pierina Cabezas Salazar, con lo cual ésta última pasaría a ser propietaria de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias de las 990 participaciones sociales que pertenecían a su hermana fallecida Señora Zeneida Cabezas Salazar dentro del capital de la Compañía. De igual forma, se autoriza al Señor Salomón Tamayo Gallegos, para que ceda y transfiera 990 participaciones sociales de las que posee dentro del capital social de la Compañía, a favor del Señor Byron Tamayo Merino.

13. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los gastos de ventas consistían en:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Sueldos y beneficios sociales	154.958	154.277
Mantenimiento y reparaciones	9.816	16.910
Flete y transporte	24.652	25.554
Combustible	9.088	7.906
Servicios básicos	5.166	5.316
Servicios contratados	8.169	10.760
Aguinaldo clientes	4.806	9.464
Comisiones	31.402	31.968
Gastos de gestión	7.036	6.193
Uniformes	2.446	653
Otros	12.882	11.243
	<u>270.421</u>	<u>280.244</u>

14. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los gastos generales y de administración consistían en:

	31-DIC-2018	31-DIC-2017
Sueldos y beneficios sociales	220.501	182.668
Mantenimiento y reparaciones	233.513	67.656
Jubilación patronal y desahucio	34.193	38.507
Servicios contratados	87.848	70.049
Depreciación	31.024	19.658
Provisión cuentas dudosas	12.585	11.390
Seguros	10.149	9.839
Suministros y materiales	6.864	3.620
Honorarios profesionales	80.620	86.545
Servicios básicos	9.180	8.762
Impuestos	14.310	12.335
Gastos de viaje	21.902	33.563
Movilización	6.480	7.113
Otros	26.323	24.094
	<u>795.492</u>	<u>575.799</u>

15. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a 15.000.000, están obligados a presentar el estudio de precios de transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. En los ejercicios 2018 y 2017, la Compañía no presenta transacciones con partes relacionadas.

16. PASIVOS CONTINGENTES

No existen pasivos contingentes que la Administración de la Compañía los conozca y merezcan ser registrados o revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de nuestro informe, 29 de marzo de 2019, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.